№ 11.25

SÍMIL

Serie Única N° 0000000 Valor Nominal: 50.000.000 UFs Tasa de Interés Anual 0.0% Intereses Pagaderos Semestralmente		Fecha de Emisión: 1 de marzo de 2021 Fecha de Vencimiento: 1 de octubre de 2028 Capital Pagadero al Vencimiento Según el artículo 3° del Decreto Supremo N° 1.822, de 2024, del Ministerio de Hacienda

REAPERTURA DE BONO EN
UNIDADES DE FOMENTO PARA PAGO ANTICIPADO LOCAL
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE
50 Millones de UFs; 0,0%; 1 de octubre de 2028 (Reapertura)

El Fisco, a través de la Tesorería, y mediante la reapertura de la serie de bonos con las características abajo señaladas (en adelante, "la Reapertura"), debe y se obliga a pagar a sus tenedores en la fecha de vencimiento el monto abajo señalado. Las características de la Reapertura serán las siguientes:

1. **Instrumento**: Reapertura de los bonos denominados en Unidades de Fomento (en adelante, "UF") emitidos con fecha 1 de marzo de 2021, en virtud de la letra h) del artículo 2° del Decreto N° 2.284, de 2020, del Ministerio de Hacienda (en adelante, el "Decreto de Emisión").

   Estos bonos son reabiertos en virtud del artículo 22° del Decreto de Emisión, y en conjunto con las anteriores emisiones de la misma serie de bonos, forman parte de la serie de bonos reabierta.

   Esta Reapertura se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N°1.822, de 2024, del Ministerio de Hacienda. De esta forma, el monto emitido deberá ser equivalente a la obligación que se contraiga para efectuar el Pago Anticipado Local, según se define en el mismo artículo, y no constituirá uso de margen de endeudamiento, en base a lo señalado en el artículo 3° de la Ley de Presupuestos

2. **Monto**: Cincuenta millones UFs (50.000.000 UFs). La cantidad a pagar a los tenedores será el equivalente en pesos, moneda corriente de curso legal en Chile. El valor de la UF será el que fije el Banco Central de Chile, de conformidad con la facultad que le confiere el número 9 del artículo 35 de la Ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco de Central y que dicho organismo publica en el Diario Oficial.

3. **Fecha Emisión:** 1 de marzo de 2021.

4. **Fecha Vencimiento:** 1 de octubre de 2028.

5. **Características y condiciones financieras:** las características y condiciones financieras de estos bonos serán las mismas que las establecidas en el símil de emisión para el bono en UFs con vencimiento el 1 de octubre de 2028, refrendado por el Contralor General de la República de Chile con fecha 11 de marzo de 2021.

SÍMIL

REAPERTURA DE BONO EN
UNIDADES DE FOMENTO
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE
REAPERTURA PARA PAGO ANTICIPADO LOCAL
50 Millones de UFs; 0,0%; 1 de octubre de 2028 (Reapertura)

EL FISCO DE LA REPÚBLICA DE CHILE, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE
como emisor

Ministro de Hacienda

SUSCRIPCIÓN

Tesorero General de la República de Chile

0 8 ABR 2025

REFRENDACIÓN

Contralora General de la República de Chile

CAROLINA REQUENA DUSCHNER
CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA (S)